

Diversas Categorías (Estabilización) AYUNTAMIENTO DE COBEÑA

PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL, de plazas de naturaleza estructural y permanente, para el ingreso por el TURNO DE ACCESO LIBRE mediante el sistema de concurso, para las categorías que se recogen en la convocatoria

<https://www.ayto-cobena.org/media/gepf2i5c/bases-y-anexos.pdf>

CONVOCATORIAS DE EMPLEO PÚBLICO (LEY 20/2021 ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL)

[Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público. \(boe.es\)](#)

¿QUÉ ESTABLECE ESTA LEY?: dos procesos de estabilización de empleo público diferenciados.

¿CUALES SON ESOS DOS PROCESOS?: Un proceso de estabilización de empleo temporal y un proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal de larga duración.

SISTEMA DE SELECCIÓN EN CADA PROCESO: procesos de estabilización de empleo temporal: CONCURSO-OPOSICION y en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal de larga duración: CONCURSO.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN ESTOS PROCESOS?: Su acceso es libre, cualquiera que cumpla los requisitos de las diferentes convocatorias podrá participar en las mismas.

SI NO SUPERO EL PROCESO SELECTIVO, ¿PUEDO QUEDARME EN LA BOLSA?: Se incluye una cláusula social que facilita la recolocación laboral del personal que no supere el proceso de estabilización a través de bolsas específicas o en las ya existentes

Plazas:

- Una plaza de Administrativo,
- Dos plazas de Auxiliar Administrativo,
- Una plaza de Auxiliar de Servicios Deportivos
- Seis plazas de Operario de Servicios Múltiples
- Dos plazas de Operario de Servicios Deportivos,

Titulaciones y requisitos:

Ver por categorías

Tasas:

Las tasas en concepto de derechos de examen ascienden a los siguientes importes:

- ADMINISTRATIVO (GRUPO C1) – 18,00€
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y AUXILIAR DE SERVICIOS DEPORTIVOS (GRUPO C2) – 18,00€
- OPERARIO SERVICIOS DEPORTIVOS Y OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES (GRUPO OAP) – 12,00€

PLAZO DE PRESENTACIÓN:

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».(DESDE EL 23/12/2022)

PRESENTACIÓN SOLICITUDES:

Las solicitudes (Anexo I), requiriendo tomar parte en el proceso en las que los aspirantes harán constar que reúnen las condiciones exigidas en las presentes bases generales para la plaza que se opte, se dirigirán a la Alcaldía del Ayuntamiento, y se presentarán en el Registro Electrónico General de este Ayuntamiento o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

Los datos aquí publicados tienen carácter informativo. Es conveniente consultar las bases correspondientes para evitar posibles errores de transcripción.